



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 077 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 25 ENE 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nro. 001-2016-GRJ-GRPPAT, de fecha 25 de enero del 2016, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191° de la Ley N° 27860-Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las disposiciones para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF/025-93-PCM; y del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 662-2015-GR-JUNIN/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; el cual incluye en la partida de gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" el presupuesto destinado al otorgamiento del Incentivo único de las Unidades Ejecutoras.

Que en mérito al Informe de vistos, se establece que el PIA pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el año fiscal 2016, considera en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, los créditos presupuestarios necesarios que cobertura el requerimiento de transferencia financiera que asciende a un monto total de **Tres millones Novecientos Treinta y Un mil Diecisiete y 00/100 soles (S/. 3'931,017.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", recomendando que el Titular del Pliego autorice mediante Resolución Ejecutiva Regional, la transferencia financiera al CAFAE, en el año fiscal 2016.

Doc: 1383 998
Exp: 961757



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y de conformidad con el TUO de la Ley 28411;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas con efecto anticipado, realizar la **TRANSFERENCIA**, a partir del mes de enero del 2016, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE Y 00/100 soles (3'931,017.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado.

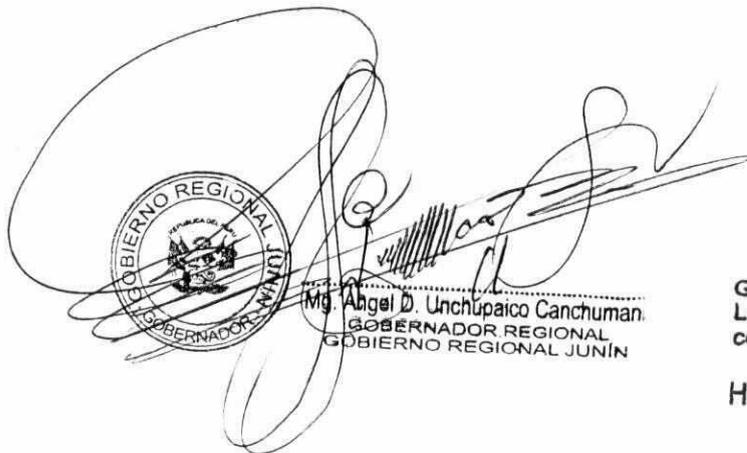
ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios	
Genérica	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	
Sub Genérica	:	1 Retribuciones y Complementos en efectivo	
Sub Genérica Detallada	:	1 Personal Administrativo	
Específica	:	2 Otras Retribuciones y Complementos	Específica
Detallada	:	1 Asignación a Fondos para Personal	

Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede y a los Órganos pertinentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL